

3.º de Bomb: en vista se acordó su cumplim^{to} remite
don el oportuno oficio al Excmo. Sr. de esta M^unicip^l

El M.º P.º transcribe otra del Inten^{te} pro
do el termino hasta fin de Mes para la presen

Reparto

tacion de los Paños del Repartim^{to} de la Contribucion
de Yunqueles. En vista el Inten^{to} se ha
saber a la Junta Pericial para lo consiguiente

Q^{ta}

El M.º lo cuenta el Repartim^{to} de los 581 hombres en
tre los Pueblos de la Par^o en el qu^d ha correspondido
14 a esta Villa de la Junta ordinaria del presente año

Uno

Se vio un oficio de la Intendencia contestando la Co
sulta del Acuerdo anterior en el qu^d se remite no pro
der extraer sus Liguados los Concheros de vino en por
ciones para exponerlos a la venta pp^{ca} en el
puerto para de sus Bodegas siempre qu^d no constituya
un deposito formal para evitar así su fraude abor
rador: en vista y debiendo opues dificultades la inte
gencia de la palabra deposito formal, Acuerdo se consulta
de nuevo que parte de las Conchas debe tratarse al es
tado deposito, y al mismo tiempo donde debe vender
sus vinos el Vecino cuya morada se halla en el Camp
de esta M^unicipacion con lo demas consiguiente

Repartidores

Y todo servido se nombraron para Repartidores de
la Contribucion de Consumos del actual año a D. Martin
Barlos, D. Alonso Canosa, D. Don M.º Molina, D. Andres
Bajulao, D. Pedro Juan Camacho, D. Don M.º Majorin, D.
Don Perero, D. Gavino Sabarzo, D. Juan An^{to}º Paner y D.
Don Trifon Sobijano a quienes se les hará saber por
el cumplim^{to} de su cometido

Y lo acordaron los S.º y firman de que Certifico =

Montana (Carlo) Molina

